Pereira, 18 de octubre de 2024.

Señor:
CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR
Almacenista General
Secretaría de Gestión Administrativa
Ciudad

ASUNTO: Asignación de supervisión para Contrato de Suministros No. 5794 del 17 de octubre de 2024.

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión de **Contrato de Suministros No. 5794 del 17 de octubre de 2024**, celebrado con **JHON BYRON BARBERY GARCÍA**, persona natural, mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía No **10.139.386** y NIT No. **10.139.386-2** (Contratista), cuyo objeto es; ***"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL Y LOS DIFERENTES PROGRAMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"*,** por valor **de hasta TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 330.000.000) IVA INCLUIDO**, a partir de la suscripción del acta de inicio, y sin superar 31 de diciembre de 2024.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del Decreto No. 0587 del 7 de abril de 2022, Manual de supervisión e interventoría para el sector central del municipio de Pereira, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos **de la suscripción del acta de inicio** el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 2) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 3) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el Decreto 1990 de 2016 y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

DIANA CRISTINA GRISALES CALVO
Secretaria de Gestión Administrativa

El presente documento se notifica personalmente a **CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR ,** supervisor, quien en constancia firma a los 17 días del mes de octubre de 2024, como **ACEPTACIÓN** de la asignación que por este documento se le hace.

CARLOS ARTURO CASTAÑO SALAZAR
Almacenista General
Secretaría de Gestión Administrativa

Proyectó/Elaboró: **Paola Andrea Romero Marín**
Abogada contratista SGA